



BOLETÍN
INFORMATIVO
PRIMER SEMESTRE
DE **2016**
GESTIÓN
SECRETARÍA DISTRITAL
DE SALUD DE BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Compromisos en salud para Bogotá 2016-2020

Con base en un marco normativo que fija un nuevo horizonte de desarrollo del sistema de salud, el Plan de Salud para el cuatrienio 2016-2020 se proyecta con elementos innovadores que propenden por mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que habitan o visitan Bogotá. Este Plan se fundamenta en los cinco ejes que muestra la siguiente ilustración:



- 1. Nuevo Modelo de Atención Integral en Salud:** enfocado a combatir las causas prioritarias de mortalidad y morbilidad en la población, por lo tanto tiene como elementos principales: la gestión del riesgo en salud, una atención primaria en salud más resolutive, la aplicación de la estrategia de salud urbana y la articulación de las acciones colectivas con las individuales en los diferentes grados de complejidad.

A partir de la identificación de los factores de riesgo de los individuos, de su intervención en los diferentes espacios de vida cotidiana (vivienda, trabajo, espacio público, educación), de la interacción con actores intersectoriales para el logro de respuestas efectivas y de la promoción de estilos y condiciones de vida favorables, se genera la oportunidad de que los ciudadanos mejoren su salud y fortalezcan la capacidad de tomar decisiones asertivas para su salud.

- 2. Nuevo Modelo de Prestación de Servicios de Salud:** consiste en la organización de los servicios de salud en una sola red conformada por cuatro subredes, organizadas en servicios básicos y complementarios, y apoyadas por la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica

El fortalecimiento del sistema público hospitalario se nutrirá con la distribución en la ciudad de Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), cercanos a la gente, que de manera coordinada con los hospitales (ahora Unidades de Servicios de Salud) tienen la misión de resolver integralmente las demandas de salud en la población para aliviar la carga de las unidades de urgencias.

- 3. Nuevo Modelo de Remuneración:** Esquema de pagos e incentivos con base en la definición de Actividades Finales por servicios prestados, eliminando autorizaciones innecesarias. De esta manera, este mecanismo de pago busca disminuir los costos de transacción de facturación, cartera y glosas, mejorar la relación pagador - prestador y corregir problemas como la subutilización de los servicios, doble pago e insatisfacción del usuario.
- 4. Nuevo Modelo de Aseguramiento:** orientado a desarrollar un mecanismo que facilite alcanzar el aseguramiento y acceso universal a servicios de calidad en conjunto con una gestión compartida del riesgo en salud, que consiste en lograr el trabajo conjunto de los agentes del sistema para que a través de rutas integrales e integradas de salud se responda a las necesidades de la población. Estas rutas funcionarán para cada individuo de acuerdo al riesgo identificado en el mismo y asegurarán su acceso oportuno, pertinente, continuo, integral y resolutivo a los servicios de salud que requiere.
- 5. Nuevo Modelo de Gobernanza:** dirigido a fortalecer y renovar la institucionalidad de la Secretaría Distrital de Salud; fomentar la participación ciudadana y comunitaria; incentivar la cultura de confianza y respeto entre los actores del sistema y otros sectores de la administración; disponer un nuevo esquema de inspección vigilancia y control que permita la disminución de barreras de acceso, y consolidar espacios distritales y locales de planeación y toma de decisiones en política pública, desde los enfoques de determinantes sociales y salud urbana.

Estructura del Plan Territorial de Salud 2016-2020

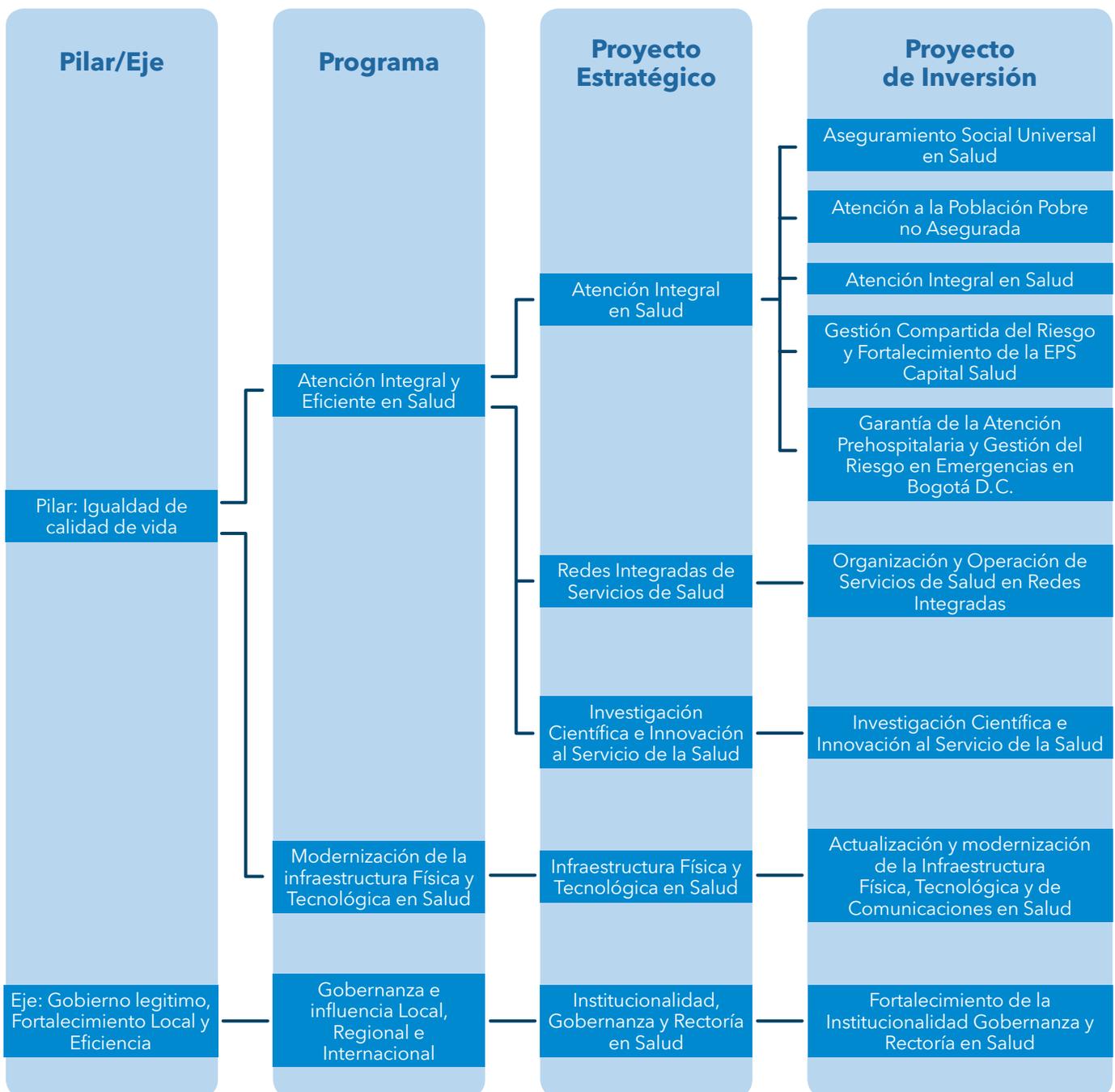
La propuesta de salud para Bogotá en este cuatrienio está dirigida a la consolidación de “un sistema eficiente, digno y que valore a las personas”, fundamentado en el logro de 2 retos importantes:

- a)** Fortalecer el sistema público hospitalario y de urgencias
- b)** Adecuar un sistema de salud modelo para el país, desde el reconocimiento y aplicación de las normas y políticas distritales, nacionales e internacionales.

Así mismo, este plan pretende contribuir a la apuesta de la Administración Distrital de garantizar la felicidad de todas las personas, por lo tanto está en armonía con el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” 2016-2020, en particular en su primer pilar: “Igualdad en Calidad de

Vida”, y su cuarto eje transversal: “Gobierno legítimo, eficiencia administrativa y fortalecimiento de lo local”.

El Plan contempla tres programas: a) Atención Integral y Eficiente en Salud, b) Modernización de la Infraestructura Física y Tecnológica en Salud, c) Gobernanza e Influencia Local, Regional e Internacional, los cuales comprenden cinco proyectos estratégicos y nueve proyectos de inversión del Fondo Financiero Distrital de Salud, tal como se visualiza en la siguiente gráfica:



Logros de la gestión desarrollada en el primer semestre de 2016:

- » Aprobación en el Concejo de Bogotá D.C., del Acuerdo 641 de 2016, por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”. Este acuerdo es el primer paso para estructurar la Red Integrada de Servicios de Salud Distrital con sus respectivas subredes, combatir la fragmentación del sistema con la integración de los servicios al reorganizar los 22 hospitales en cuatro Empresas Sociales del Estado y facultar el desarrollo de una central de urgencias por cada Subred.

Este acuerdo también autoriza la creación de instituciones de vital importancia para garantizar la eficiencia del sector como la Entidad Asesora Administrativa y Técnica para apoyar la gestión de las Empresas Sociales del Estado, el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) para investigación y desarrollo en medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y formación del talento humano.

Por último, el Acuerdo ordena la reglamentación del Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud Ampliado como el máximo organismo asesor del sector salud en el Distrito Capital, así como la creación de los comités sectoriales e intersectoriales que se requieran para la coordinación de los compromisos del sector salud.

- » Disminución en 11 casos de la mortalidad perinatal con relación al mismo periodo en el año 2015, corte a mayo 31 de 2016.
- » 6.720 personas víctimas del conflicto armado beneficiadas con acciones enmarcadas en las dimensiones psicosocial y física.
- » 5.329 niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y violencia sexual, canalizadas a los servicios de salud y con seguimiento.
- » 5.844 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, canalizadas a los servicios de salud y con seguimiento.
- » Intervención y acompañamiento psicosocial a 2.486 individuos/familias identificados con riesgo frente al evento de violencias, 168 con riesgo identificado frente al evento de trastornos de la conducta ali-

mentaria, 168 con riesgo identificado frente al evento de trastorno de déficit de atención e hiperactividad, 854 con identificación de riesgos en torno al consumo de sustancias psicoactivas.

- 】 13.703 intervenciones a favor de la infancia y la adolescencia para promoción de la salud mental, la prevención, identificación temprana y protección con impacto en las 20 localidades del Distrito, a través de la Línea 106.
- 】 68.711 personas canalizadas a los servicios de odontología.
- 】 Intervención, canalización y atención efectiva en salud a 551 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil.
- 】 1.993 Unidades de Trabajo Informal con mejores condiciones de trabajo a partir de su intervención (diagnóstico, promoción y prevención)
- 】 378 trabajadores informales canalizados y con atención efectiva en salud.
- 】 654 niños, niñas y adolescentes desvinculados del trabajo y 75 adolescentes en condición de trabajo protegido.
- 】 263 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo, afiliados al Sistema de Salud.
- 】 1.235.441 habitantes del Distrito Capital con acceso efectivo al Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- 】 Se garantizó el 100% (371.336) de las atenciones en salud demandadas por la población pobre no asegurada del Distrito Capital.
- 】 2.272 personas de la comunidad y del sector salud capacitadas en cursos de preparación y respuesta ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres para el fortalecimiento de las competencias en este sentido.
- 】 Formulación e inicio de la implementación del nuevo modelo para la Atención Prehospitalaria que divide a nivel de territorio la ciudad en 8 zonas con 19 subzonas distribuidas dentro de las 20 localidades del Distrito, y articulándola con 8 consolas de despacho del centro operativo para la recepción direccionada de las llamadas desde la coordinación del NUSE 123, alcanzando mayor eficiencia y calidad en la prestación del servicio.

- 】 Inicio de pruebas piloto para la implementación de la atención integral a personas con condiciones crónicas en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte, personas con cáncer en la Subred Suroccidente y lineamiento técnico de atención domiciliaria para personas en condición de discapacidad transitoria y permanente.
- 】 Colecta de 114.772 unidades de sangre, entre enero y mayo, las cuales permitieron trasfundir por lo menos 155.133 componentes sanguíneos (entre glóbulos rojos, plasma, crioprecipitado y plaquetas) beneficiando aproximadamente a 31.157 pacientes en 84 clínicas y hospitales de Bogotá.
- 】 11.164 cm² de piel y 7.599 cm² de membrana amniótica distribuidas entre enero y mayo de 2016. Del total de membrana amniótica, 7.428 cm² fueron distribuidos para la unidad de Quemados del Hospital Simón Bolívar de Bogotá.
- 】 4.968 personas en condición de discapacidad y 297 cuidadores, líderes y lideresas vinculadas a procesos de inclusión social a través de la estrategia de rehabilitación basada en comunidad.
- 】 4.319 pruebas de tamizaje voluntarias, para detección de VIH realizadas.
- 】 1.326.167 niños, niñas y adolescentes matriculados en Instituciones Educativas Distritales, cubiertos con acciones de prevención y promoción de la salud.
- 】 Operación del Programa de Salud Mental Comunitaria a través de la estrategia "Salud Mental Punto Fijo", para la afectación positiva de los eventos de violencias, conducta suicida, consumo de sustancias psicoactivas, trastornos de la conducta alimentaria y déficit de atención de hiperactividad.
- 】 963.667 familias y 3.949.332 individuos beneficiados de actividades de promoción y prevención en los ámbitos familiar, escolar, institucional, comunitario y trabajo informal.
- 】 21.467 hembras caninas y felinas esterilizadas de enero a abril de 2016.
- 】 106.650 caninos y felinos vacunados de enero a abril de 2016.
- 】 262 prestadores de servicios de salud certificados en relación con el cumplimiento de estándares del Sistema Único de Habilitación.

- 】 1.998 Instituciones Prestadoras de Servicios incorporadas a la Red Distrital de Farmacovigilancia y 960 responsables de establecimientos farmacéuticos minoristas sensibilizados.
- 】 Ampliación del 83.6% de la base social de las Formas de Participación Social en Salud, que corresponde a 2.054 integrantes nuevos vinculados a dichas formas, con corte a mayo 31 de 2016.
- 】 13.480 ciudadanos atendidos en el Distrito capital en acciones de sensibilización, orientación y gestión resolutoria, a mayo de 2016. Durante el mes de mayo se atendieron ciudadanos de 10 localidades y dos ciudadanos de fuera de Bogotá.
- 】 106.342 ciudadanos y ciudadanas orientados para su acceso y exigibilidad del derecho a la salud en el Procedimiento Institucional de Información y Orientación a la ciudadanía en salud, con corte mayo 31 de 2016.
- 】 6.955 derechos de petición de competencia de la Secretaría Distrital de Salud gestionados, de un total de 7.875 derechos de petición recibidos en la entidad, a través del Procedimiento de Servicio al Ciudadano, con corte a mayo 31 de 2016.
- 】 Participación de 800 personas (provenientes de todas las localidades del distrito) en el seguimiento a los proyectos prioritarios y en la validación de la Política de transparencia no corrupción del sector salud en Bogotá.

Fuente: Sistema de Información SEGPLAN - Secretaría Distrital de Salud

Nota: La información reportada corresponde al cierre del Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el cual se dio a mayo 31 de 2016.

